

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a Pablo Juan Brugal Muñóz del Municipio de Puerto Plata; Ramón Antonio García Gómez y Mayra Hortensia Reyes Mencia del Municipio de Santiago; Dennis Cabrera Marte y Juan de Jesús Rivera del Distrito Nacional, para que puedan ejercer las funciones de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1320, que autoriza al Sr. Sisto Polanco Suriel a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1320

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Sisto Polanco Suriel, dominicano, mayor de edad, casado, empleado público, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 5227, serie 24, domiciliado y residente en la Avenida Constitución Nº 149, de la ciudad de San Cristóbal, fué autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Narciso Polanco Suriel;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 1.º de septiembre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por el señor Sisto Polanco Suriel, para que pueda cambiar su nombre por el de Narciso Polanco Suriel;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83, de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Sisto Polanco Suriel, queda autorizado a cambiar su nombre por el de Narciso Polanco Suriel.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1321, que autoriza al Sr. Aquilino Encarnación Evangelista a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9387, del 24 de diciembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1321

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada